



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

Acta 20/1er.A/2do.P.Ord./2025/LXIV

ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.------

PRESIDE: DIP. CLAUDIA ESTEFANÍA BAEZA MARTÍNEZ.
SECRETARIOS: DIP. ÁLVARO CETINA PUERTO.
DIP. FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo "Salón de Sesiones Constituyentes 1918", con el fin de celebrar **sesión ordinaria** correspondiente al **Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de su Ejercicio Constitucional**. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el **día viernes once de abril del año dos mil veinticinco**, para la celebración de la **sesión del lunes catorce del presente mes y año a las diez horas**.

Preside la sesión la Diputada Claudia Estefanía Baeza Martínez y se desempeñan como Secretarios, los Diputados Álvaro Cetina Puerto y Francisco Rosas Villavicencio, quienes conforman la Mesa Directiva del **Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

La Presidenta de la Mesa Directiva comunicó que en esos momentos se abre el sistema electrónico para que las Diputadas y Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó al Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Al finalizar los dos minutos permitidos para el registro de asistencia, el Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, **treinta y cinco Diputadas y Diputados** que se relacionan a continuación: Larissa Acosta Escalante, Claudia Estefanía Baeza Martínez, María Teresa Boehm Calero, José Julián Bustillos



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

Medina, Álvaro Cetina Puerto, Maribel del Rosario Chuc Ayala, Alba Cristina Cob Cortes, Manuela de Jesús Cocom Bolio, Rosana de Jesús Couoh Chan, Mario Alejandro Cuevas Mena, Wilber Dzul Canul, Itzel Falla Uribe, Melba Rosana Gamboa Ávila, Daniel Enrique González Quintal, Aydé Verónica Interián Argüello, Samuel de Jesús Lizama Gasca, María Esther Magadán Alonzo, Zhazil Leonor Méndez Hernández, Wilmer Manuel Monforte Marfil, Rafael Gerardo Montalvo Mata, Bayardo Ojeda Marrufo, Javier Renán Osante Solís, Marco Antonio Pasos Tec, Neyda Aracelly Pat Dzul, Naomi Raquel Peniche López, Ana Cristina Polanco Bautista, Eric Edgardo Quijano González, Rafael Germán Quintal Medina, Gaspar Armando Quintal Parra, Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, Sayda Melina Rodríguez Gómez, Clara Paola Rosales Montiel, Francisco Rosas Villavicencio, Roger José Torres Peniche y Ángel David Valdez Jiménez.

La Presidenta declaró legalmente constituida la sesión, en mérito de encontrarse reunido en este acto **el cuórum reglamentario**, siendo las **diez horas con cuarenta minutos del día catorce de abril del año dos mil veinticinco**.

El **Orden del Día** fue el siguiente:

- I.- Lectura del Orden del Día.
- II.- Discusión y votación de la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha once de abril del año 2025.
- III.- Asuntos en cartera:

- a) Dictamen de Acuerdo de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se emite la terna de los candidatos para ocupar el cargo de titular de la Agencia de Transporte del Estado de Yucatán.
- b) Designación de la persona que ocupará el cargo de titular de la Agencia de Transporte de Yucatán.
- c) En su caso, toma del Compromiso Constitucional de la persona que ocupará el cargo de titular de la Agencia de Transporte de Yucatán.
- d) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que modifica los Decretos 702/2023 por el que se expide la Ley de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano del Estado de Yucatán y la Ley de procuración de justicia ambiental y urbana del Estado de Yucatán, y 721/2023 que modifica la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, la Ley de desarrollos inmobiliarios del Estado de Yucatán, la Ley de vivienda



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

del Estado de Yucatán y la Ley sobre el régimen de propiedad en condominio del Estado de Yucatán, en materia de asentamientos humanos y desarrollo urbano.

IV.- Asuntos generales.

V.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y

VI.- Clausura de la sesión.

II.- La Presidenta de la Mesa Directiva, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 65 y 82 Fracción I del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, **sometió a discusión** de las Diputadas y Diputados la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha once de abril del año dos mil veinticinco incluida en el sistema electrónico; no habiéndola, se **sometió a votación** la síntesis del Acta, en forma económica, **siendo aprobada por unanimidad**.

III.- A continuación, el Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio, dio inicio a la lectura de los **asuntos en cartera**:

A) Dictamen de Acuerdo de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se emite la terna de los candidatos para ocupar el cargo de titular de la Agencia de Transporte del Estado de Yucatán.

Concluida la lectura del asunto en cartera, la Presidenta de la Mesa Directiva expuso; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento; solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen, con el objeto de que se lea únicamente el Acuerdo contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; sirvanse manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad**.

El Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio dio lectura al Acuerdo:

A C U E R D O Por el que se emite la terna de los candidatos para ocupar el cargo de Titular de la Agencia de Transporte de Yucatán Artículo único. El Congreso del Estado de Yucatán, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 Sexies, párrafo quinto de la Constitución Política del Estado de Yucatán, emite la



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

terna de personas para designar de entre ellas, la persona que ocupará el cargo de Titular de la Agencia de Transporte de Yucatán, siendo los siguientes: **1.** Henry Arón Sosa Marrufo. **2.** Marco Antonio González Canto. **3.** José Jacinto Sosa Novelo. Para efectos del párrafo anterior, el Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán, procederá de inmediato a someter a discusión, votación y en su caso designación, para ocupar el cargo de persona titular de la Agencia de Transporte de Yucatán, mediante la cédula, de acuerdo con dispuesto en el quinto párrafo del artículo 75 Sexies de la Constitución Política del Estado de Yucatán y en concordancia con el artículo 110 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, debiendo alcanzar dichas votaciones las dos terceras partes de las diputadas y los diputados presentes en la sesión del Pleno, para posteriormente emitir el decreto de nombramiento correspondiente. **Transitorios** **Entrada en vigor Artículo primero.** Este acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán. **Compromiso constitucional Artículo segundo.** La persona que resulte designado como Titular de la Agencia de Transporte de Yucatán, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes presentes en la sesión correspondiente, deberá rendir de inmediato el compromiso constitucional. **DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES "MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN. PRESIDENTE: DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA; VICEPRESIDENTA: DIP. CLAUDIA ESTEFANÍA BAEZA MARTÍNEZ; SECRETARIO: DIP. JOSÉ JULIÁN BUSTILLOS MEDINA; SECRETARIO: DIP. ROGER JOSÉ TORRES PENICHE; VOCAL: DIP. WILMER MANUEL MONFORTE MARFIL; VOCAL: DIP. NAOMI RAQUEL PENICHE LÓPEZ; VOCAL: DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA; VOCAL: DIP. JAVIER RENÁN OSANTE SOLÍS; VOCAL: DIP. RAFAEL GERMÁN QUINTAL MEDINA.**

Continuando con el trámite la Presidenta de la Mesa Directiva expuso; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento; puso a discusión el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio y las y los Diputados que estén a favor, con el Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Seguidamente, Honorable Asamblea de igual manera, con fundamento en lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, esta Presidencia presenta la lista de las y los Diputados que participarán en contra y la de las y los Diputados que participarán a favor en la discusión, mismas que no podrán ser modificadas a fin de adicionar oradores. Siendo los siguientes a favor: el Diputado Álvaro Cetina Puerto y el Diputado Daniel Enrique González Quintal.

Se le concedió el uso de la palabra al **Diputado Álvaro Cetina Puerto** quien indicó; "Gracias, muy buenos días a todas y a todos, concurrida asistencia. Hoy, en Yucatán, basta abrir nuestro celular para saber exactamente dónde está el camión y en cuánto tiempo llega. Hoy nos subimos a unidades modernas, incluyentes, con aire acondicionado, con internet, con cargadores para celular, con cámaras de seguridad, con espacios para bicicletas pero lo más importante, pensadas para todas y para todos, sin importar la edad o la condición física, de la más alta calidad, a la altura de las y los yucatecos de lo que nos merecemos. Esto fue incluso reconocido por agencias internacionales en materia de transporte público y es un ejemplo de lo que se puede lograr cuando hay voluntad y se piensa solo en la gente. Más de 3,000 personas con discapacidad se mueven cada día gracias a un sistema que, por fin, piensa en ellas. Y lo hacen gratis, porque en Yucatán, las personas con algún tipo de discapacidad tienen transporte totalmente gratuito. Más de 250,000 usuarios utilizan la tarifa social y más de medio millón de yucatecas y de yucatecos se mueven diariamente a través del sistema Va y Ven. En estos años, en estos últimos tres años se logró lo que en veinte no se pudo o no se quiso: Renovación del 90 % de la flota; Capacitación de más de 2,000 operadores, con mejores condiciones salariales; Cobertura del 98 % del municipio de Mérida, incluyendo comisarías, además de ciudades como Kanasín, Umán, Valladolid y Tizimín; Se implementaron 13 rutas nocturnas, para quienes en las madrugadas necesitan transporte público; Se implementó la primera ruta eléctrica el IE-TRAM, en coordinación con el Gobierno Federal pasado; Además somos la única ciudad en México con una flota accesible al 100% para personas con discapacidad motriz y visual. Esto es lo que se logró con una decisión valiente: sacar al transporte público del manoseo político. Por eso se creó la Agencia de Transporte de Yucatán como un organismo autónomo, para que el transporte no dependiera del partido en turno y solo respondiera al bienestar de la gente. Y no es casualidad que otros gobiernos, incluso de Morena, hoy estén contratando a quienes iniciaron esa transformación en Yucatán. Ahí está Rafael Hernández Kotasek, ahora en Quintana Roo, dejando claro que el trabajo técnico no tiene colores y no tiene partidos. Por eso preocupa y lo decimos con mucha claridad en el PAN Yucatán, que ninguno de los perfiles propuestos en la terna, tiene la



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

esencia por la que fue creada la ATY. Porque son perfiles que vienen de la grilla política, y no del trabajo técnico. Yucatán no está para improvisaciones. Ya bastante retroceso hemos tenido en los últimos 6 meses. Parece que le pusieron freno de mano al estado en muchas materias, ojalá el transporte público no sea una de ellas porque lo terminarán pagando estudiantes, madres y padres de familia y más de medio millón de usuarios del servicio público. Desde el PAN Yucatán daremos un voto de confianza a alguna de las personas propuestas en la terna, porque confiamos en que el titular del Poder Ejecutivo hizo un análisis y propuso a quienes el considera pudiesen encabezar esta agencia. Por eso lo queremos dejar muy claro: a partir de hoy, ustedes asumen el control pero también asumen la responsabilidad de no retroceder en materia de transporte público y de mejorarlo día con día. Si las decisiones de esta nueva administración echan por la borda lo logrado en Yucatán, será culpa de quienes eligieron el reparto político por encima de los perfiles técnicos y será la ciudadanía las que les cobre la factura. Porque mientras se reparten puestos, posiciones y ver donde se acomoda a la gente pues hay estudiantes, hay madres trabajadoras, adultos mayores, personas con discapacidad, que solo quieren llegar a su destino de manera más ágil, segura, cómoda y, sobre todo, que signifique ahorro de tiempo y ahorro de dinero y lo menos que merecen es que su movilidad se vea comprometida por cuotas políticas. Desde la bancada del PAN Yucatán seguiremos, vigilando, exigiendo, proponiendo y defendiendo lo que sirve. Porque Yucatán no merece frenar. Merece avanzar. Y si ustedes no lo entienden, la gente se los va a recordar. Es cuanto Diputada".

Concluida la intervención del Diputado Cetina Puerto, se le cedió el uso de la palabra al **Diputado Daniel Enrique González Quintal**, quien señaló, "Con su permiso compañeras Diputadas, compañeros Diputados, Presidenta, Secretarios, yucatecas, yucatecos, medios de comunicación. Hoy estamos ante una decisión que impacta directamente en la vida diaria de las yucatecas y los yucatecos. La designación de la persona titular de la Agencia de Transporte de Yucatán ATY, esta no es una decisión menor, se trata de elegir a quien continuará con una transformación profunda y necesaria en nuestro sistema de movilidad. Durante los últimos años Yucatán ha comenzado a cambiar su modelo de transporte, se trata no solo de mover personas sino de construir una política pública que ponga en el centro el bienestar social, la equidad económica y el desarrollo sustentable con un rediseño institucional logístico y humano que reconoce el transporte como un derecho. A partir del trabajo de la ATY hemos visto nuevas rutas, unidades modernas y accesibles, tecnología de pago electrónico y capacitación para los operadores. Se ha hecho esfuerzo para integrar municipios como Progreso, Tizimín y Valladolid. Sin embargo, no podemos conformarnos porque si bien se ha avanzado, el camino por recorrer



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

todavía es largo y complejo, algunos de los retos que enfrentamos son: existen zonas de Mérida con saturación y que requiere mayor cobertura, en el interior del Estado hay regiones aisladas por la falta del transporte regular, en el interior del Estado siguen padeciendo de la falta de transporte regular y como todo servicio público, el reto del financiamiento, transformar el transporte requiere una visión incluyente y progresista, hay que potenciar el uso de la tecnología y nuevas unidades para garantizar que nadie se quede fuera del modelo. Importante que recordemos que la ATY al regular y crear un sistema de movilidad integrado no solo es el transporte de la capital es el transporte dentro de municipios y entre ellos los taxis y las diferentes formas de movilidad, en las que poco a poco iremos viendo mayores beneficios de una movilidad integrada y un sistema pensado en todas y todos. Por eso la persona que lidere la Agencia de Transporte debe tener experiencia técnica y sensibilidad social, capacidad de diálogo y una visión que ponga las personas en el centro. Necesitamos mantener una ATY cercana a los usuarios, que escuche, que atienda, que resuelva, que vea el transporte como un factor de justicia social porque cuando una mujer trabajadora llega tiempo con sus hijos gracias a un sistema eficiente, cuando una persona mayor puede subir con seguridad a un autobús, cuando una familia de un municipio alejado puede conectarse con su comunidad y oportunidades, estamos hablando de un Yucatán con dignidad. Compañeras y compañeros, hoy el Congreso tiene la responsabilidad de elegir con altura de miras, dejemos de lado colores y afinidades. Pensemos en lo que necesita nuestro Estado, una dirección comprometida con liderazgo, visión, estado y voluntad de seguir transformando. Porque el transporte debe ser un derecho garantizado para todas y todos porque en Yucatán se mueve mejor, es un Yucatán que crece con igualdad, con oportunidades y con dignidad y bienestar para todas y todos. Muchas gracias".

Finalizadas las intervenciones, la Presidenta de la Mesa Directiva pregunto; Diputadas y Diputados ¿Se considera el Dictamen lo suficientemente discutido? Si es así, sírvanse manifestarlo en forma económica, está suficientemente discutido el dictamen **por unanimidad**. Sometió a votación el dictamen, si lo aprueban, sírvanse manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad**. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la minuta del asunto aprobado.

B) Designación de la persona que ocupará el cargo de titular de la Agencia de Transporte de Yucatán.

Seguidamente, la Presidencia expuso; De conformidad con el Dictamen de acuerdo acabado de aprobar, procedemos a la designación de la persona que



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

ocupará el cargo de titular de la Agencia de Transporte de Yucatán, mediante cédulas de votación.

En consecuencia, de lo anterior, solicitó a la Secretaría General del Poder Legislativo del Estado, distribuya a cada uno de los Diputados asistentes, las cédulas de votación de los candidatos a ocupar el cargo de titular de la Agencia de Transporte de Yucatán; A fin de que se sirvan marcar en la columna derecha el candidato de su preferencia, con el objeto de contabilizar la votación y dar el resultado de la misma. Así como proporcionar el ánfora para que los Diputados puedan depositar su voto.

Se le recordó a los señores Diputados que únicamente deberán señalar un candidato, para el referido cargo, de lo contrario la cédula quedará anulada.

Una vez ya repartidas las cédulas, la Presidencia solicitó al Diputado Álvaro Cetina Puerto, pase lista de asistencia, a efecto de que cada Diputada y Diputado proceda a depositar su voto, en el ánfora prevista al efecto.

Concluido el pase de lista, la Presidenta manifestó; Con fundamento en los artículos 104 y 110 del reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó al Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio, extraiga las cédulas del ánfora y lea en voz alta el sentido de cada voto.

Asimismo, solicitó a la Vicepresidenta Diputada María Esther Magadán Alonzo y al Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, tomen nota del número de votos para cada candidato.

Finalizada la lectura del sentido de los votos depositados en el ánfora, la Presidenta de la Mesa Directiva solicitó a la Vicepresidenta Diputada María Esther Magadán Alonzo y al Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto presenten a esta Presidencia los resultados para hacer la declaración correspondiente.

Seguidamente, la Presidenta expuso; los candidatos obtuvieron los siguientes resultados: el Ciudadano Henry Arón Sosa Marrufo 2 votos a favor; el Ciudadano José Jacinto Sosa Novelo 33 votos a favor.

Por lo cual el **C. José Jacinto Sosa Novelo** resultó designado para ser titular de la Agencia de Transporte de Yucatán.



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

La Presidenta expresó; Diputadas y Diputados, en virtud de la designación, del Ciudadano José Jacinto Sosa Novelo, como titular de la Agencia de Transporte de Yucatán, por parte de esta Soberanía, es procedente de conformidad con lo que establecen los artículos 67 y 105 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, la manifestación del Compromiso Constitucional.

C) En su caso, toma del Compromiso Constitucional de la persona que ocupará el cargo de titular de la Agencia de Transporte de Yucatán.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 67 y 105 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, procedieron a llamar al Presídium al Ciudadano José Jacinto Sosa Novelo, titular de la Agencia de Transporte de Yucatán, a efecto de que rinda el Compromiso constitucional.

Se les solicitó a los señores Diputados y Diputadas y al público que los acompañan se sirvan poner de pie.

Seguidamente, la Presidenta dijo; Ciudadano José Jacinto Sosa Novelo, ¿Se compromete a desempeñar leal y patrióticamente el cargo del titular de la Agencia de Transporte de Yucatán, y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, y las leyes que de ellas emanen, y pugnar en todo momento por el bien y prosperidad de la unión y del Estado?

El titular de la Agencia de Transporte de Yucatán expresó; "Si, me comprometo".

La Presidenta continuó diciendo; Si no lo hiciere así, que la nación y el estado se lo demanden.

Finalizado el Compromiso Constitucional, se le solicitó al titular de la Agencia de Transporte de Yucatán y público asistente, tomar asiento.

El Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

D) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que modifica los Decretos 702/2023 por el que se expide la Ley de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano del Estado de Yucatán y la Ley de procuración de justicia ambiental y urbana del Estado de Yucatán, y 721/2023 que modifica la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

de Yucatán, la Ley de desarrollos inmobiliarios del Estado de Yucatán, la Ley de vivienda del Estado de Yucatán y la Ley sobre el régimen de propiedad en condominio del Estado de Yucatán, en materia de asentamientos humanos y desarrollo urbano.

Concluida la lectura del asunto en cartera, la Presidencia indicó; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento; solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen, con el objeto de que se lea únicamente el Decreto contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; sírvanse manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad.**

D E C R E T O Que modifica los decretos 702/2023 por el que se expide la Ley de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano del Estado de Yucatán y la Ley de procuración de justicia ambiental y urbana del Estado de Yucatán, y 721/2023 que modifica la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, la Ley de desarrollos inmobiliarios del Estado de Yucatán, la Ley de vivienda del Estado de Yucatán y la Ley sobre el régimen de propiedad en condominio del Estado de Yucatán, en materia de asentamientos humanos y desarrollo urbano. **Artículo primero.** Se reforman el párrafo primero del artículo segundo transitorio, y el artículo tercero transitorio, ambos contenidos en el Decreto 702/2023 por el que se expide la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Yucatán y la Ley de Procuración de Justicia Ambiental y Urbana del Estado de Yucatán, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán en fecha 22 de diciembre de 2023, para quedar como sigue: **Excepciones de la vigencia** **Artículo segundo.** Se exceptúan de la entrada en vigor, las disposiciones legales contenidas en este decreto que se refieran a la Procuraduría de Justicia Ambiental y Urbana del Estado de Yucatán, las cuáles entrarán en vigor el día 20 de abril del 2026, para tal efecto, el Poder Ejecutivo del Estado deberá tomar las previsiones presupuestales correspondientes. **Obligación normativa** **Artículo tercero.** El Congreso del Estado de Yucatán deberá realizar las adecuaciones normativas necesarias a la legislación secundaria, para armonizarla a las disposiciones contenidas en este decreto. **Artículo segundo.** Se reforman el párrafo primero del artículo segundo transitorio, y el artículo tercero transitorio, ambos contenidos en el Decreto 721/2023 que modifica la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

Yucatán, la Ley de Desarrollos Inmobiliarios del Estado de Yucatán, la Ley de Vivienda del Estado de Yucatán y la Ley sobre el Régimen de Propiedad en Condominio del Estado de Yucatán, en materia de asentamientos humanos y desarrollo urbano, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán en fecha 3 de enero de 2024, para quedar como sigue: **Excepciones de la vigencia.**

Artículo segundo. Se exceptúan de la entrada en vigor las disposiciones legales contenidas en este decreto que se refieran a las atribuciones, facultades y obligaciones de la Procuraduría de Justicia Ambiental y Urbana del Estado de Yucatán, las cuáles entrarán en vigor el día 20 de abril del 2026, para tal efecto, el Poder Ejecutivo del Estado deberá tomar las previsiones presupuestales correspondientes. **Obligación normativa Artículo tercero.** El Congreso del Estado de Yucatán deberá realizar las adecuaciones normativas necesarias a la legislación secundaria, para armonizarla a las disposiciones contenidas en este decreto. **T r a n s i t o r i o s**

Entrada en vigor Artículo primero. Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **Ejercicio de atribuciones Artículo segundo.** Las dependencias y entidades correspondientes continuarán ejerciendo las atribuciones en materia de control, inspección, vigilancia y sanción en materia ambiental, que les conferían las leyes vigentes previo a la entrada en vigor del Decreto 702/2023 que expide la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Yucatán y la Ley de Procuración de Justicia Ambiental y Urbana del Estado de Yucatán, hasta en tanto entre en funciones la Procuraduría de Justicia Ambiental y Urbana del Estado de Yucatán, conforme a la Ley de Procuración de Justicia Ambiental y Urbana del Estado de Yucatán; así como también lo dispuesto en el Decreto 721/2023 que modifica la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, la Ley de Desarrollos Inmobiliarios del Estado de Yucatán, la Ley de Vivienda del Estado de Yucatán y la Ley sobre el Régimen de Propiedad en Condominio del Estado de Yucatán, en materia de asentamientos humanos y desarrollo urbano, hasta en tanto entre en funciones la Procuraduría de Justicia Ambiental y Urbana. **Cláusula derogatoria Artículo tercero.** Se derogan todas aquellas disposiciones normativas de igual o menor rango jerárquico en lo que se opongan a lo señalado en este Decreto. **DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN. PRESIDENTE: DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA; VICEPRESIDENTA: DIP. CLAUDIA ESTEFANÍA BAEZA MARTÍNEZ; SECRETARIO: DIP. JOSÉ JULIÁN BUSTILLOS MEDINA; SECRETARIO: DIP. ROGER JOSÉ TORRES PENICHE; VOCAL: DIP. WILMER**



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

**MANUEL MONFORTE MARFIL; VOCAL: DIP. NAOMI RAQUEL PENICHE LÓPEZ;
VOCAL: DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA; VOCAL: DIP. JAVIER
RENÁN OSANTE SOLÍS; VOCAL: DIP. RAFAEL GERMÁN QUINTAL MEDINA.**

Concluida la lectura del asunto, la Presidencia expuso; Honorable Asamblea: el presente dictamen contiene el decreto que modifica los Decretos 702/2023 por el que se expide la Ley de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano del Estado de Yucatán y la Ley de procuración de justicia ambiental y urbana del Estado de Yucatán, y 721/2023 que modifica la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, la Ley de desarrollos inmobiliarios del Estado de Yucatán, la Ley de vivienda del Estado de Yucatán y la Ley sobre el régimen de propiedad en condominio del Estado de Yucatán, en materia de asentamientos humanos y desarrollo urbano, por lo que la modificación al mencionado decreto responde también a la necesidad de poder prever todas las adecuaciones necesarias que posibiliten la creación y adecuado funcionamiento para el que fue creada la procuraduría de justicia ambiental y urbana del Estado de Yucatán. En consecuencia, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuó en esos momentos. Las Diputadas y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; sírvanse manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad.**

Continuando con el trámite la Presidenta de la Mesa Directiva expuso; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento; puso a discusión en lo general el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio y las y los Diputados que estén a favor, con el Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto.

Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos. Recordándoles que en la discusión en lo general se podrán reservar los artículos que consideren analizar y discutir en lo particular, pudiendo hablar cinco Diputadas o Diputados en contra y cinco Diputadas o Diputados a favor, hasta por siete minutos.

Seguidamente, Honorable Asamblea de igual manera, con fundamento en lo



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

establecido en el artículo 89 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, esta Presidencia presenta la lista de las y los Diputados que participarán en contra y la de las y los Diputados que participarán a favor en la discusión en lo general, mismas que no podrán ser modificadas a fin de adicionar oradores.

Se le cedió el uso de la palabra para hablar en contra, a la **Diputada Sayda Melina Rodríguez Gómez** quien dijo; "Muy buenos días, con el permiso de la Diputada Presidenta, la Mesa Directiva, compañeras, compañeros Diputados, todos los asistentes y todos los que nos acompañan de forma digital. Hoy quiero platicarles 3 puntos que me parecen importantes y prudentes, comunicar a la ciudadanía porque justo fue una de las frases que se dijeron anteriormente en la discusión de este dictamen y si coincido que es importante que la ciudadanía tenga información fidedigna de que lo significan los dictámenes como se dictaminan. El primer punto, y ya lo hemos dicho en reiteradas ocasiones es ¿Por qué llegamos a esto? Esto es algo que platicamos que se dio de inicio, que se intentó comunicar a toda la legislatura, hay un paquete normativo de regulación en materia de desarrollo urbano territorial que fue hecho con toda la responsabilidad necesaria para atender un tema que se tiene que atender, no el próximo año, se tiene que atender hoy y se tiene que atender hoy porque se previó que era necesario hacerlo apenas iniciara esta administración, por eso decimos ¡Se los dije! Porque necesitábamos analizar la importancia de este tema desde el inicio de la legislatura, pero bueno ya pasó, hoy está el dictamen aquí y también es importante señalar que el mismo dictamen establece que el próximo año será puesta en marcha esta procuraduría y todo lo que conlleva esto, ojalá y eso se prevenga en presupuesto efectivamente, ojalá y esto se prevenga y tengamos con antelación las propuestas de las ternas, cómo suponemos va a quedar este punto. También importante señalar y comunicar a la ciudadanía, tres argumentos que se estuvieron platicando aquí, no sé si los van a tocar mis compañeros pero importante que la ciudadanía sepa a qué se refiere esto. El dictamen se está votando porque se acepta que hay falta de recurso, falta de recurso para echar a andar algo que sí es importante, recursos que suponemos también pudieron haber sido reajustados, reorganizados, si este fuera un tema prioritario para el gobierno, Pero no se es, no se previno y quedó así. Otro punto es, no se tenía, quedamos igual, No se tenía y se previno que era necesario tenerlo. Por eso levantamos la voz a decir, y ojo un año más sin una procuraduría ¿Qué es lo que significa para el desarrollo urbano y territorial de nuestro estado de Yucatán? Y un punto más es, todas las competencias las van a tener otras secretarías, creo que no queda claro qué es lo que significa una procuraduría. Ciudadanos, ciudadanas, yucatecos, yucatecas, una procuraduría no hace lo mismo y no hace las veces de



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

una secretaría, una procuraduría tiene una competencia diferente y es investigar, darle razón a esas dudas que ustedes nos han puesto, a esas dudas de ¿Por qué no se hace justicia ambiental?, ¿Por qué no se investiga? De ahí la relevancia a que esto sí se haga y bueno, finalmente me quedo con compartirles a mis compañeros, a mis compañeras, a las y a los yucatecos una preocupación genuina, y la preocupación genuina es entonces ¿Qué va a pasar un año en Yucatán? o más bien ¿Qué podría pasar? Porque también podemos ser proactivos y aprobar la ley de aguas que está en iniciativa y aprobar la ley de desarrollo forestal sustentable que también está en iniciativa, pero ¿Qué podría pasar? Podría pasar que todo lo que está establecido en este paquete normativo como por ejemplo, los desvíos, las irregularidades o las malas costumbres de los directores de desarrollo urbano o de los municipios, de otorgar sin conocimiento de causa, licencias de uso de suelo o de construcción no apegadas a la normativa, que está existente ahí como el programa de ordenamiento ecológico territorial o los planes parciales, eso está establecido como una de las competencias de vigilancia de la Procuraduría de Justicia, eso es lo que puede pasar, quedar un año más en el vilo de no poder meter las manos y hacer justicia para las y los yucatecos y finalmente solo me voy a quedar compartiendo esta duda con las y los ciudadanos y esta es ¿Quién se beneficia de esta omisión? porque hoy los yucatecos pierden. Es cuanto".

Concluida las intervención de la Diputada Rodríguez Gómez, la Presidenta cuestionó; Diputadas y Diputados ¿Se considera el Dictamen lo suficientemente discutido en lo general? Si es así, sírvanse manifestarlo en forma económica, está suficientemente discutido el dictamen en lo general **por unanimidad**. Sometió a votación el dictamen en lo general, si lo aprueban, sírvanse manifestarlo en forma económica, los Diputados que estén en contra, sírvanse manifestarlo en forma económica. **Aprobado por mayoría.**

En virtud de no haber algún artículo reservado en la discusión en lo particular se da por aprobado y en consecuencia se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la minuta del asunto aprobado.

IV.- Continuando con el Orden del día, la Presidenta informó; hemos llegado al punto correspondiente a los **asuntos generales**, si alguna Diputada o algún Diputado desea hacer uso de la palabra puede solicitarlo a esta Presidencia, para tal efecto, las y los Diputados que deseen presentar iniciativas, pueden inscribirse con el Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto. Recordándoles que conforme a lo establecido en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán cuentan con un tiempo de hasta siete minutos.



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

Asimismo, las y los Diputados que deseen presentar propuestas de Acuerdo, pueden inscribirse con el Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio, recordándoles que conforme a lo establecido en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, cuentan con un tiempo de hasta 3 minutos.

Y por último se procedió con la inscripción de las Diputadas y los Diputados que deseen participar con algún tema.

Se le concedió el uso de la palabra para presentar iniciativa, al **Diputado Eric Edgardo Quijano González** quien manifestó; "Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, público que nos acompaña y quienes nos ven a través de las redes sociales, muy buenos días. A principios del siglo XX, bajo la promesa de llevar a México hacia la modernidad, el entonces Presidente Porfirio Díaz impulsó la creación de Instituciones psiquiátricas de primer nivel. Fue así como nació el manicomio general "La Castañeda" que con el paso de los años sería tristemente conocido como "El palacio de la locura". En el pasado existió este manicomio que albergó en sus 58 años de existencia a más de 60.000 pacientes psiquiátricos. Al examinar en diversas épocas las ideas, las prácticas de los especialistas en salud mental, sus métodos terapéuticos junto con las instituciones que atienden a los pacientes. No podemos evitar reconocer que ha existido un evidente déficit en derechos humanos, enfrentando realidades dolorosas y humillantes. No ha sido extraño apreciar que al crear algo las personas busquen promover el avance y satisfacer las necesidades de la sociedad. Sin embargo, tampoco es extraño que este objetivo con frecuencia termina siendo distorsionado y mal utilizado. Lo mismo sucedió con los Hospitales psiquiátricos, los hospitales psiquiátricos no nacieron como espacios de represión, su propósito original fue el de ofrecer un entorno de cuidado, restauración y esperanza para quienes padecían enfermedades mentales. En teoría eran una solución lógica y necesaria pero en la práctica la historia nos demostró lo contrario. La palabra manicomio proviene de los términos manía y tratamiento y significa lugar de tratamientos para aquellos que sufren locura. Este término se ha utilizado para describir instituciones en las que se internan personas con trastornos mentales con la intención de recibir tratamiento, desafortunadamente con el tiempo las instituciones conocidas como manicomios, se convirtieron en sinónimo de condiciones inhumanas y tratos crueles. Las personas internadas en estos sitios eran sometidas a métodos de tratamiento que hoy se considera tortura. Las condiciones en estas instituciones eran deplorables, la norma era el hacinamiento, la mala higiene y la falta de atención básica. A menudo se



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

inmovilizaban a los pacientes con camisas de fuerza y cadenas y se les mantenía en celdas con barrotes como prisioneros. En dichas instituciones lo común era ver deambular criaturas semidesnudas, seres humanos desnutridos en evidente abandono, en exasperación continua, balbuceando en la ociosidad e intentos de violencia, encerrados en el desánimo de su soledad. Los métodos de tratamiento incluían técnicas brutales como terapia de shock sin anestesia, lobotomías y otras cirugías invasivas que dejaban a los pacientes con daños permanentes y lo más patético era que estas intervenciones no tenían como objetivo una cura sino más bien controlar y contener los síntomas, agravando a menudo el sufrimiento de los hospitalizados. Ya a los pocos años de su inauguración "La Castañeda" se fue convirtiendo en lo que mucha gente lo conocía como el "Palacio de la locura" "La casa de los locos" e inclusive "Locópolis", estaban ahí muchos de ellos catalogados como homosexuales, prostitutas o epilépticos, seres humanos desvinculados de la sociedad. El símbolo de progreso poco tardó en romperse cuando el número de pacientes se disparó y nunca logró disminuir. Esto además de que existía una administración deficiente y los tratamientos agresivos como los electroshock o choques insulínicos, comenzaron a ser más comunes. Se incluían ahí el comportamiento transgresor de ciertos grupos sociales, fue un espacio donde se ofrecía un retrato público de las patologías sociales que más preocupaban a las élites, el alcoholismo, las enfermedades venéreas, las neurosis, el erotismo y las pasiones desbordadas. Las opiniones en torno al hospital psiquiátrico junto a la falta de recursos como constante, le dio la fama a "La Castañeda" llenándola de historia de maltrato e injusticia. "La castañeda" o "Ciudad desatornillada" fue el semblante de los hombres y mujeres que han quedado subyugados por los demonios de la locura, en una institución en donde reinaba el desorden y lo ordinario era oír gritos de locos y golpizas de los guardias en los pabellones. En singular paralelismo a la tensión psiquiátrica en Yucatán se estableció hace más de 100 años, desde febrero de 1906 en procuración del modelo, el ahora inexistente asilo para enfermos Leandro León Ayala, para tratar a los enfermos mentales. Fue el mismo Porfirio Díaz que inauguró este centro para albergar a quienes compartían esa condición, para los que no había una cura. El león Ayala ya no existe, hoy tenemos el hospital psiquiátrico ¿Qué decir de las etapas posteriores? Ha habido esfuerzos y buenas intenciones encomiables, Sin embargo, aún tenemos que reconocer que en el centro de los mejores deseos el déficit de Derechos Humanos sigue como tarea pendiente. La iniciativa que presento busca esencialmente atender respecto de ese déficit, reformando y adicionando diversos artículos de la Ley de Salud Mental del Estado de Yucatán, en materia de los derechos humanos. Con ello buscamos no solo modernizar el marco legal, sino dignificar la atención en salud mental, poner al centro a las personas y garantizar que jamás se repita su historia. Porque la salud mental no puede seguir siendo invisible



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

porque dignificarla es un deber ético, social y profundamente humano. Es cuanto”.

Seguidamente, la Presidenta señaló; De conformidad con lo establecido en los artículos 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, la iniciativa se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para los efectos correspondientes.

Para presentación de iniciativa, se le cedió el uso de la palabra al **Diputado José Julián Bustillos Medina** quien expresó; “Con el permiso de la Mesa Directiva, muy buenos días compañeros Diputados y compañeras Diputadas, público que nos acompañan de manera presencial y a quienes nos siguen a través de nuestras redes sociales. Con fundamento los artículos 35 gestión I de la Constitución Política, 16 y 22 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, 68 y 69 de sus propios reglamentos, todos del Estado de Yucatán. Me permito presentar ante esta Asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2 fracción I y II artículo 4 adicionando a la fracción vigésimo cuarto Bis 24 y vigésimo séptimo Bis, artículo 5 primer párrafo fracción I y artículo 7 primer párrafo fracción I, IV, V y agregar la fracción VI, VII y VIII y IX, artículo 18 fracción vigésima y vigésima primera, y artículo 37 fracción I, II y III, artículo 44 fracción VI y adicionar fracción VII, todos de la Ley de nutrición y combate a la obesidad del Estado de Yucatán, en materia de seguridad alimentaria e impulso de la alimentación saludable, con productos locales propios de la región y época. Hoy quiero hablarles de algo fundamental para nuestra salud y bienestar. La importancia de una alimentación nutritiva, vivimos en un mundo donde el ritmo acelerado de nuestras vidas a menudo nos lleva a tomar decisiones rápidas y muchas veces esas decisiones no son las mejores para nuestro cuerpo. México ocupa el primer lugar en obesidad infantil en el mundo y Yucatán el primer lugar a nivel nacional. Sin embargo, en el Estado no solamente hay muchos niños que padecen de obesidad sino también hay otros que tienen deficiencias nutricionales. Es un momento para reflexionar no solo sobre la prevención y disminución de enfermedades sino también a reducir las desigualdades de salud. Se propone el presente proyecto siendo un eje el derecho a la seguridad alimentaria, entiéndase por ello, el derecho a la garantía que poseen todos los seres humanos para poder acceder a alimentos inocuos, suficientes y nutritivos. A través de ella se busca que nadie pase hambre y que todas y todos puedan disfrutar de una dieta saludable. El presente proyecto de decreto adiciona este derecho que resulta relevante y de forma muy somera, este derecho se vea realizado a través de cuatro principios fundamentales, la disponibilidad se refiere a la oferta de alimentos a nivel nacional y local. Dos, el acceso, se refiere a la disponibilidad de recursos con la que



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

cuentan los hogares para adquirir una cantidad apropiada de alimentos. Tres, la utilización, se refiere a la calidad de los alimentos requerida para obtener un estado nutricional adecuado y vivir una vida saludable. Finalmente el cuarto, la estabilidad, se refiere a la capacidad de tener acceso constante a cantidades adecuadas de alimentos de calidad pero lo importante no es solo añadir el concepto de seguridad alimentaria a la ley, para materializarlo el presente proyecto toma dos ejes principales, el primero, es la prevención, difusión y control de temas centrales como trastornos alimentarios, malnutrición y peligros de los estilos de vida no saludables, un claro ejemplo de ello es el sobrepeso y la obesidad. En 2018 la entidad ocupó el primer lugar nacional con la mayor tasa de obesidad presentando 996.5 casos por cada 100,000 habitantes, 439 casos por arriba de la tasa nacional. En este mismo año el Estado ocupó el segundo lugar a nivel nacional por tasa de desnutrición severa con 9.7 casos por cada 100,000 habitantes, datos muy alarmantes. La prevención, difusión y el control de los términos antes mencionados, será a través de acciones coordinadas entre los diferentes órdenes de gobierno, sectores sociales y económicos, organizaciones benéficas y cooperantes, sector privado y comunidad, y deberá hacerse incorporando los principios de interculturalidad, perspectiva de género y discapacidad. El segundo y el pilar de esto es, el impulso del consumo de productos locales propios de la región y de la época, privilegiando que estos sean adquiridos directamente por productores primarios, siempre y cuando cumplan con todos los lineamientos descritos en la ley y además legislación aplicable así como promover sistemas alimentarios en cada municipio que permitan fortalecer la alimentación familiar a fin de que se consideren los procesos, infraestructura para la producción de alimentos ya sea agrícola, pecuaria o forestal hasta su comercialización, conforme los principios de agroecología, sustentabilidad los saberes y las prácticas locales. En resumen la seguridad alimentaria es un derecho humano básico y esencial para una vida digna y saludable, sin ella las familias yucatecas corren el riesgo de sufrir mal nutrición, enfermedades y una calidad de vida más baja. Por todo lo antes expuesto se propone el presente proyecto. Hago entrega a la Mesa Directiva. Es cuanto, muchas gracias".

Concluida la intervención del Diputado Bustillos Medina, la Presidenta de la Mesa Directiva dijo; De conformidad con lo establecido en los artículos 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, la iniciativa se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para los efectos correspondientes.

Para asuntos varios, se le cedió el uso de la palabra al **Diputado Bayardo Ojeda Marrufo** quien manifestó; "Permiso con venia señora Presidenta. Solo para no dejar



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

pasar el día, mañana se celebra el día mundial de las artes y pues, un tema muy importante el arte. Nosotros como cultura maya, como cuna de compositores con Guty con Ricardo Palmerín de Tekax, con las ruinas que tenemos de Chichen Itzá como las maravillas del mundo, pues platicar un poco como decía Picasso que "El arte limpia del alma el polvo de la vida cotidiana". El arte es una forma mundial de dejar la cultura de nuestros ancestros a través de la música, a través de la escultura, de la pintura y de muchas diversas transformaciones que podemos convertir el arte incluso la danza, la música. Tenemos un centro estatal de bellas artes, catalogado como uno de los mejores en México, tenemos desde educación formal para niñas y niños. Yo estudié ahí teatro, educación formal, tendrá eso como más de 30 años que estuve allí, pero ha sido cuna de destacados artistas no solamente de talla nacional, sino de talla mundial, incluso recordaba hace un momento ¿Quién no se acordará de las Maya internacional? Que en paz descansen algunas de ellas, que fueron un símbolo que recorrieron igual parte de Estados Unidos y de otros países, pues llevando la trova yucateca. Solo para mencionar, se celebra el día 15 que es la fecha del natalicio de Leonardo Da Vinci, que una persona adelantada para su época que fue de todo, fue músico, compositor, escultor, escritor, inventor solo le faltó ser Diputado como nosotros para cumplir con todos los términos que pudo haber tenido para su época y pues desearles, aprovechando este día que sesionamos hoy profesen o no profesen alguna religión, crean o no crean en algo, pues que sean días de reflexión, que estemos en familia esta semana, que muchas y muchos pues se juntan, ya sea en la playa, en sus casas, en sus pueblos, donde quiera que estén, que nos sirva tiempos de reflexión, tiempos de estar en familia y también felicitar al Diputado Julián Bustillos por la iniciativa de la obesidad, como les digo siempre, soy el ejemplo de lo que no se debe hacer, en el tema de obesidad y salud. Subí hasta llegar 140 kilos Imagínense, estamos ya en 17 kilos, entré a un reto ya terminó pero seguimos haciendo la activación física, seguimos mejorando los hábitos. No es un tema que muchos lo tomen sencillo decir "No, está gordo" "Está cerdo" "Está cochino". No, a veces es un tema hasta mental y de ansiedad, como las adicciones igual a veces, hasta para dejar de comer tiene uno que entablar a veces algunos términos o algún un tratamiento, no solamente decir no quiero comer. La obesidad es un tema igual muy, muy fuerte, buena la iniciativa y creo que hay más por avanzar en ese tema y aquí estoy yo que no dejen que les gane la obesidad. Tenía colesterol, triglicéridos altísimos, tuve ya un pre infarto, igual todo por estar como estoy y no hay ni pena ni nada, lo que sí hay que hacer es dejar de comer y activarse. Pues pasen unos días con sus familias, reflexionemos pues nos vemos en la siguiente sesión. Muchas gracias Diputadas y Diputados".

V.- No habiendo más asuntos que tratar, se propuso la **celebración de la**



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

siguiente sesión, que tendrá el carácter de Solemne, en la que se otorgará el reconocimiento **“Elvia Carrillo Puerto del Honorable Congreso del Estado de Yucatán”**, a la **Mtra. Violeta Asunción Arana Villalobos** por su destacada labor y acciones en pro de otras mujeres, en la defensa de los derechos humanos y la cultura yucateca, a través de su participación en el Magisterio, los derechos ejidales de las mujeres, la escritura, la vida política y la lucha social, **para el día miércoles veintitrés de abril del año en curso, a las diez horas**; estuvo a votación de las y los señores Diputados, sí están de acuerdo, sirvanse manifestarlo en forma económica. **Aprobado por unanimidad.**

VI.- Se **clausuró** formalmente la sesión, siendo **las once horas con cincuenta y ocho minutos del día catorce de abril del año 2025**, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTA:

DIP. CLAUDIA ESTEFANIA BAEZA MARTÍNEZ.

SECRETARIOS:

DIP. ÁLVARO CETINA PUERTO.

DIP. FRANCISCO
VILLAVICENCIO.

ROSAS